

CONCEPCIÓN, 02 de enero de 2025.

Nº 1653 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal Nº 4029, de 06 de diciembre de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-37771
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA, CONSULTAS MEDICAS AMBULATORIAS.
Contribuyente	:	CENTRO MEDICO REVITAMED SUR SPA
RUT	:	78012618-3
Dirección	:	LINCOYAN 461,
Rol Avalúo	:	00173-0008

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

SJM/MMP/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1940764



SERGIO JOSE MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE FINANZAS